

NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRATICA

1. INTRODUCCION

Nuestro establecimiento tiene como misión principal la regularización de estudios y desarrollo de competencias personales que permita a los estudiantes desenvolverse adecuadamente en su vida diaria y en su trabajo, mejorando así su calidad de vida y la de su familia. Razón por lo que nuestra unidad educativa se centra en dos valores fundamentales:

1.1 ASISTENCIA

- Para nuestro colegio es muy importante que los estudiantes respeten las normas de asistencia, ya que ésta tiene una incidencia directa en su rendimiento escolar.
- La asistencia a todas las actividades educativas es esencial para la necesaria continuidad del proceso de enseñanza - aprendizaje.

1.2 PUNTUALIDAD

- El colegio concibe la puntualidad como un hábito social necesario que el alumno debe incorporar como parte de su disciplina personal.
- El hábito de puntualidad es una clara expresión de responsabilidad, a la vez que implica respeto a los demás y contribuye a la valorización y organización del tiempo.

2. DERECHOS DE ESTUDIANTES

Todo estudiante tiene derecho a:

- 1-Hacer uso adecuado de la infraestructura y de los recursos del establecimiento previa autorización de la dirección de éste.
- 2-Conocer oportunamente las calificaciones y observaciones que se registren en el libro de clases.
- 3-Recibir atención y ayuda con los medios que el colegio posea para superar dificultades que se presenten.
- 5-Recibir un trato deferente por parte de todos los funcionarios del colegio.
- 6-Ser escuchado por los distintos miembros de la comunidad educativa.
- 7-Recibir una educación integral en el marco de los objetivos educacionales vigentes.

3. DE LOS DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.

Es deber de cada estudiante:

1. Tener un trato cordial y respetuoso con todos los miembros de la comunidad educativa., respetando, además, el conducto regular. (profesor de asignatura o profesor tutor según sea el caso, UTP y Dirección.
2. Proteger y cautelar la propia integridad y la de otros integrantes de la comunidad educativa, evitando juegos y acciones que podrían atentar contra ella.
3. Actuar con honestidad en todos los aspectos de la vida escolar.
4. Respetar y proteger la propiedad del liceo, cuidando el orden y aseo de todas las dependencias del establecimiento.
5. Participar activamente en todas las actividades del Establecimiento.
6. Favorecer acciones solidarias dentro y fuera de la comunidad educativa.
7. Mantener un comportamiento que favorezca el desarrollo de las clases y de todas las actividades planificadas por el establecimiento evitando el uso del celular, pendrive, mp3 y mp4, y otros que puedan causar interrupciones.
8. Asistir puntual y regularmente a clases con útiles y material de trabajo pedido en las diferentes asignaturas.

9. Cumplir en forma oportuna con las actividades, tareas, evaluaciones y trabajos escolares desarrollados durante las clases o fuera de ellas, según normas establecidas en el reglamento de evaluación.

10. Los alumnos y alumnas deben cumplir con todos los períodos de clases, se autorizarán retiros en casos debidamente justificados. (Nunca antes de las 21:00 hrs).

11. Se solicita en lo posible la asistencia a clases sin menores de edad. Es responsabilidad del adulto cualquier accidente que puedan tener los menores.

3. CAUSALES DE CONDICIONALIDAD.

Serán motivo de condicionalidad:

1. Los atrasos o inasistencias reiteradas sin motivo o justificación alguna.
2. Fugarse de clases.
3. Faltar el respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa, verbal o físicamente.
4. Adulterar notas o contenidos del libro de clases.
5. Ingresar bajo los efectos del alcohol, drogas u otros estupefacientes.
6. Causar daños o destrozos a los bienes del establecimiento.

4. CAUSALES DE CANCELACIÓN DE MATRICULA.

1. Protagonizar o ser parte de peleas o vendettas al interior del Establecimiento.
2. Robar o hurtar especies del Colegio, tales como Computadoras, muebles, libros, etc.
3. Traficar o consumir drogas u otros estupefacientes al interior del colegio.
4. Amenazar de muerte a compañeros, compañeras o a miembros de la comunidad educativa.
5. Amenazar de muerte a estudiantes o miembros de la comunidad educativa, usando para ello cualquier medio electrónico existente, tales como: Instagram, Whatsapp, Facebook, etc.
6. Portar armas de fuego, corto punzantes u otros que puedan dañar la integridad física de estudiantes o miembros de la comunidad escolar.
7. Traficar, ingerir o vender bebidas alcohólicas al interior del liceo.
8. Fumar dentro del establecimiento educacional (Ley del Tabaco)
9. Causar destrozos a la infraestructura del Establecimiento.

Los nueve puntos nombrados arriba, además, son catalogados como delitos por la Justicia, y por lo tanto deberán ser denunciados a las autoridades correspondientes.

10. APELACIONES

1. Los estudiantes tendrán derecho de **apelar por escrito** a las decisiones que los afecten ante la Dirección del Establecimiento.

11. OTROS

Para las situaciones mencionadas en el presente documento, el Consejo de Profesores actuará como Estamento Consultivo, siendo la Dirección del Establecimiento quién tomará las resoluciones respectivas.

Las situaciones no previstas en el presente reglamento serán resueltas por el Director del Establecimiento previo conocimiento de la opinión del Consejo General de Profesores.

Al momento de firmar este documento, he recibido una copia de él.

ESTUDIANTE:

NOMBRE

RUT

FIRMA

Germán Rivera Palma
Encargado Convivencia Escolar

Haroldo Arriagada Alarcón
Director

El Bosque, marzo 2020.